ACOMPAÑA MANDAMIENTO DILIGENCIADO - SE DICTE SENTENCIA - SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES - SE OFICIE

SEÑOR JUEZ:

Roxana Karina Garcia, Abogado, Matrícula Federal Tº 111, Fº 677, en el carácter acreditado, con domicilio procesal y electrónico ya constituido en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) C/ LEGARRALDE GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL (Boleta de Deuda 5092/10/2022)",** expte. 2728/2022, a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo por este acto a acompañar mandamiento de intimación de pago y embargo librado contra el demandado, debidamente diligenciado, solicitando sea tenido presente y se ordene su agregación en autos.-

II.- Que no habiendo la parte demandada opuesto excepciones en legal término, por este acto solicito a V. S. dicte sentencia de trance y remate y mande llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas.-

III.- Que atento al estado de autos solicito se ordene la Inhibición General de Bienes del demandado**;** por el capital reclamado con más la suma presupuestada para intereses y costas.-

A los fines indicados, solicito se libre oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Rio Negro, como asi también a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, cuyo diligenciamiento se practicará mediante el SISTEMAS DE OFICIOS JUDICIALES (SOJ) con la prevención de que la medida deberá retransmitirse a todos los registros seccionales del país; quedando autorizados para su diligenciamiento y para suscribir las minutas de estilo el Dres. Gustavo Fernando Martínez y/o Roxana Garcia y/o Jorge Haneck y/o Pablo Raul Ojeda, y/o Raúl Martin Costanzo y/o las Srtas. Ana Gómez , indistintamente.-

V.- Por lo expuesto a V. S. solicito:

1º) Tenga presente el mandamiento acompañado debidamente diligenciado, ordenando su agregación en autos.-

2º) Dicte sentencia de trance y remate en los términos solicitados en el escrito de inicio.-

3º) Ordene la Inhibición General de Bienes del demandado disponiendo el libramiento de los despachos del caso, que

SERA JUSTICIA

GARCIA Roxana Karina

Firmado digitalmente por GARCIA Roxana Karina
Fecha: 2022.04.08 11:33:14 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by ROXANA KARINA GARCIA
Date: 2022.04.08 11:34:37 ART